



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ASUNTO: Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República remite las Resoluciones N°90 y 122 relacionadas con los cambios en las condiciones de ingreso a dicha facultad a partir del año lectivo 2025.

Exp. 2024-25-1-004694

DBH

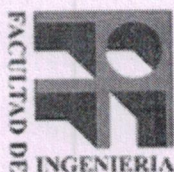
Montevideo, 4 de diciembre de 2024

Considerado N°402/24 por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en Sesión del día de la fecha (Acta N°43), dispuso:

Tomado conocimiento, comuníquese con copia de obrados a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas para su informe.

Por el Consejo:

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

92.

(Exp. N° 061110-000079-24) - Visto: el Plan de Fortalecimiento de las Trayectorias Iniciales de Facultad elevado por la Comisión de Seguimiento, setiembre 2024, que luce en el distribuido N°1506/24.

Considerando:

- a. la resolución del Consejo de Facultad N°122 de fecha 08.10.2024, por la que se postergó la consideración de la propuesta N° 1 de dicho documento y se aprobaron la realización de una prueba inicial obligatoria y una nueva trayectoria obligatoria para estudiantes que obtengan menos del 20% del puntaje de la prueba inicial.
- b. los informes realizados por Decanato y por la UEFI.
- c. las expresiones vertidas en sala.

El Consejo de Facultad resuelve:

Para las carreras de 360 créditos y más, establecer que a partir de 2025 no se realizará la inscripción a Facultad a estudiantes que tengan asignaturas pendientes de aprobación en Educación Media.

(7 en 11)



SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2024

Pase al DEPARTAMENTO DE BEDELÍA. Cumplido pase al ÁREA DE COMUNICACIÓN.



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2024, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

122.

(Exp. N° 061110-000079-24) - Visto: el Plan de Fortalecimiento de las Trayectorias Iniciales de Facultad elevado por la Comisión de Seguimiento, setiembre 2024, que luce en el distribuido N°1506/24.

El Consejo de Facultad resuelve:

1. Postergar la consideración de la propuesta N°1 de dicho documento, referida a no tomar inscripciones a Facultad con una previa de enseñanza media. (11 en 11)
2. Aprobar la realización de una prueba inicial obligatoria, como instrumento que ayude a determinar los mejores dispositivos para acompañar a los estudiantes de la Facultad, la que deberá contemplar especialmente la logística y una difusión acorde, de modo de garantizar el alcance a todo el colectivo de ingreso. (10 en 10)
3. Aprobar la propuesta de una nueva trayectoria de carácter obligatorio para estudiantes que obtengan menos del 20% del puntaje de la prueba inicial, de acuerdo al detalle que luce en el distribuido mencionado. (10 en 10)



SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 8 de Octubre de 2024

Pase a DECANATO.